



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 041- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

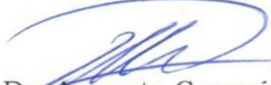
Que, en el **Sexto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **dieciséis de agosto del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Incorporar y Aprobar la Resolución de Paro Provincial adoptado por la Asamblea Provincial de Sucumbíos y Respaldo al señor Alcalde para que lidere el paro en el Cantón Lago Agrio, con todos los señores Concejales y Presidentes de las Juntas parroquiales;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar la Resolución de Paro Provincial adoptado por la Asamblea Provincial de Sucumbíos y Respaldo al señor Alcalde para que lidere el paro en el Cantón Lago Agrio, con todos los señores Concejales y Presidentes de las Juntas parroquiales.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 16 de agosto de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

